

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2299/20

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza n.º 14, sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes; asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://elhoyodepinares.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Hoyo de Pinares, 13 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.